

VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD
DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA ACT.
CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO
DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL
CON GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y
NO PELIGROSOS, EN P.I. "LOS ARROYOS"
CTRA. SAN JUAN DEL PUERTO-LA RÁBIDA,
KM. 6,200 DE MOGUER (HUELVA)

Autora: M^a Rocío Cordero Márquez

Ingeniero Técnico Industrial

Propiedad: Desguaces Pipón, S.L.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. CONCEPTOS BÁSICOS.....	5
3. NORMATIVA.....	7
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	8
5. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.....	12
6. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES DE SALUD.....	17
7. ANÁLISIS PRELIMINAR.....	25
8. CONCLUSIONES.....	27
9. AUTOR.....	29

1. ANTECEDENTES

Se redacta el presente documento de Valoración de Impacto en la Salud en el marco de la tramitación administrativa correspondiente a la ampliación de la actividad Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al Final de su Vida Útil con Gestión de Residuo Peligrosos y No Peligrosos en Polígono Industrial "Los Arroyos" Ctra. San Juan del Puerto-La Rábida, Km. 6,200 de Moguer (Huelva).

La titularidad del inmueble indicado corresponde a la empresa "Desguaces Pipón, S.L.", con C.I.F. nº B-21505219 y domicilio a efectos de notificación en Apartado de Correos nº 217 de Moguer (Huelva).

Su principal actividad para la cual cuenta con todas las autorizaciones es Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) de Vehículos al Final de su Vida Útil, y dentro de estas mismas instalaciones pretende implantar la actividad de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos de los siguientes residuos: Plásticos agrícolas en general, Baterías de plomo, Almacenamiento de RAEE y Tóner de impresión.

Desguace Pipón, S.L. dispone de Resolución de 26 de Marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se autoriza para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en la actividad de descontaminación de vehículos al final de su vida útil en su centro situado en el Polígono Industrial "Los Arroyos" Ctra. San Juan del Puerto - La Rábida, Km. 6,200 del T.M. de Moguer (Huelva) con el número GRU: 1348 y AN: 0499.

La Dirección de GABRIEL SAA OLIVARES dentro del continuo proceso de expansión de la empresa, y teniendo en cuenta las posibilidades que tiene el complejo industrial, que ocupa actualmente, ha considerado conveniente ampliar la actividad e instalación para gestión de residuos peligrosos y no peligrosos de los siguientes residuos:

- Plásticos agrícolas en general.
- Baterías de plomo.
- Almacenamiento de RAEE.
- Tóner de impresión.

En este sentido, la empresa dispone de las infraestructuras necesarias para la nueva implantación, y debido a la concienciación de la sociedad y administración en general, existirá una demanda en la gestión de estos subproductos y/o residuos en general y su cercanía a núcleos de población con potencial de desarrollo como Huelva capital y los municipios de la campiña y costeros (desarrollo de las agricultura de primor bajo plásticos), garantiza la producción y por ello el suministro de dichos residuos durante varios años y por lo tanto hace viable económicamente el proyecto.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2011, de Salud Pública de Andalucía, y en el Decreto 169/2014, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se someterán a Evaluación de Impacto en la Salud conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de dicho Decreto.

Según lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto E.I.S. y en los términos previstos por el art. 19.2 de la L.O.U.A., la Valoración del Impacto en la Salud debe estar incluida como documento adjunto al contenido documental del instrumento de planeamiento. Es por ello, que se ha requerido la elaboración del presente documento.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

En el marco del desarrollo del presente documento, se considera oportuno definir los siguientes conceptos básicos:

- **Salud:** Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (OMS, Conferencia de New York, 1946). La salud es uno de los derechos fundamentales del ser humano, correspondiendo a los gobiernos la responsabilidad de la salud de sus pueblos (OMS, 2011).

- **Determinantes de la salud:** Conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectivo.

- **Inequidades en salud:** Diferencias existentes entre el estado de salud de distintos individuos o grupos de ellos, ajenas a su control por venir influenciadas por la sistemática e injusta distribución entre la población de los riesgos y beneficios que comparten las actividades públicas y privadas.

- **Impacto en la Salud:** Cambio que una actuación ocasiona en el estado de salud de la comunidad o en alguno de los factores del medio biofísico, social y económico, que constituyen los determinantes de la salud.

- **Evaluación de Impacto en la Salud:** Es el conjunto de procedimientos, métodos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, proyecto o actividad en relación a sus efectos potenciales en salud y a su distribución en la población. La E.I.S. permite anticiparse a los posibles efectos en la salud antes de que los proyectos o políticas se hayan ejecutado, minimizando los riesgos y potenciando los efectos positivos, evitando los impactos económicos. La E.I.S. de un instrumento de planificación integra una Valoración de Impacto en Salud (V.I.S.) y un Informe de Evaluación de Impacto en Salud.

- **Valoración de Impacto en Salud (V.I.S.):** Es el documento redactado por el promotor del instrumento de planeamiento urbanístico, en el que identifica, caracteriza y valora los impactos que puede causar en la salud de la población, tomando decisiones al respecto a fin de optimizar los resultados.

- El **Informe de E.I.S.** es redactado por las autoridades sanitarias con el fin de evaluar el contenido del documento de valoración de impacto en salud.

- Los **objetivos de la E.I.S.** son los siguientes:

+ Identificar y contribuir a potenciar los impactos positivos sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida de las comunidades afectadas.

+ Identificar los impactos negativos y señalar medidas de protección adecuadas para evitarlos o reducirlos a límites aceptables.

+ Identificar las inequidades de salud existentes y aprovechar las oportunidades que la actuación pueda ofrecer para discriminarlas.

3. NORMATIVA

La elaboración de la presente Valoración del Impacto en la Salud se realiza en el marco establecido por la normativa sectorial vigente:

- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a la normativa vigente, deben incorporar una Valoración de Impacto en Salud todos los planes urbanísticos generales y sus innovaciones, y los planes de desarrollo que, o bien afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas, o tengan una especial incidencia en la salud.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

- UBICACIÓN: La edificación objeto de la actuación que motiva el presente Documento se localiza en el núcleo industrial de Moguer, concretamente en el Polígono Industrial "Los Arroyos", Ctra. San Juan del Puerto-La Rábida, Km. 6,200. Linda al frente con vial de acceso, en lateral izquierdo con vial secundario, en el testero con nave industrial, y en el lateral derecho con patio de la propia actividad; es de propiedad privada, correspondiendo la titularidad a la empresa "Desguaces Pipón, S.L.". Su referencia parcela catastral es 2370214PB9227S. Tiene una superficie construida total contando el patio y oficinas de 2.533,38 m². Se trata de un suelo clasificado como Áreas de desarrollo (Suelo Urbano y urbanizable) por el Plan Territorial Insular de Moguer.

Las coordenadas geográficas de la ubicación de la nave industrial son las siguientes: X= 692.016; Y= 4.126.814 (UTM, H29, ETRS89)

A continuación se muestra una figura representativa de la ubicación del inmueble:



- SITUACIÓN DE PARTIDA: Se parte de una situación en la que existe, en el Polígono Industrial "Los Arroyos" de Moguer, una nave industrial en la cual actualmente se desarrolla una actividad autorizada de CAT, donde se pretende ampliar dicha actividad con la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos enumerados en el apartado anterior. Se detecta un riesgo, tanto para la salud de las personas como de daños materiales, derivado de la ampliación de la actividad propuesta.

- ACTUACIÓN A REALIZAR: El objeto del Proyecto de ampliación que se refiere el presente documento, es servir de base justificativa para que la ampliación de gestionar los residuos peligrosos y no peligrosos citados, una vez implantadas todas las correcciones ambientales detectadas, la actividad a desarrollar no presente ningún impacto para la salud.

Siguiendo las pautas de la catalogación del inmueble como nivel de protección ambiental, se mantendrán los elementos arquitectónicos catalogados del edificio que configuren su contribución a la caracterización del espacio industrial al que pertenece, concretamente la fachada. Las obras que se proponen se articulan coherentemente con la edificación existente, y son posibles conforme a las determinaciones de las condiciones generales de la edificación y propias de cada calificación.

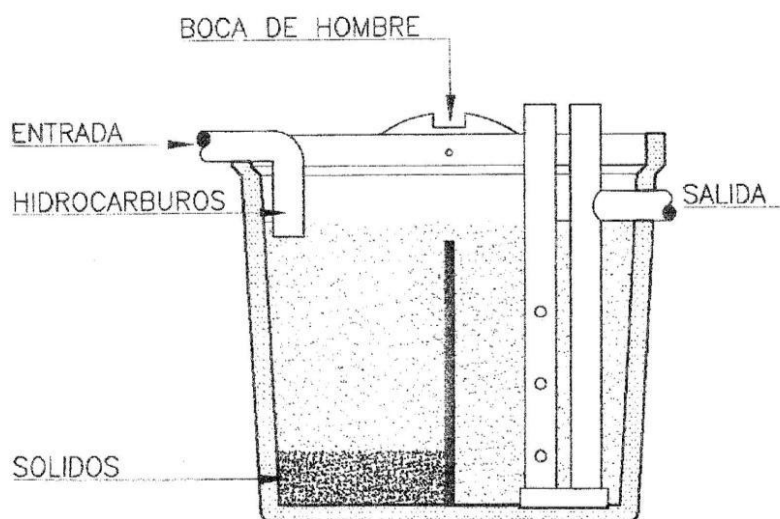
- SITUACIÓN FINAL: OBJETIVO. Como se ha indicado anteriormente, el objetivo de la ampliación, es adaptar la nave industrial donde actualmente se lleva a cabo la actividad de CAT, para poder desarrollar las actividades de gestión de los siguientes residuos:

- Plásticos agrícolas en general.
- Baterías de plomo.
- Almacenamiento de RAEE.
- Tóner de impresión.

Los residuos únicamente son recepcionados y almacenados en nuestras instalaciones, en zonas adaptadas a la normativa vigente, hasta que son entregados al gestor autorizado final. Es decir en nuestras instalaciones no se llevan a cabo actividades de tratamiento de residuos.

Nuestras instalaciones ya cuentan con un sistema de drenaje en las zonas de descontaminación, almacenamiento y recepción ubicadas todas en el interior de la nave, y la zona de almacenamiento y prensado situadas en el patio, se consigue mediante la pendiente en la solera de hormigón hacia rejillas-sumideros, conectadas a arquetas que desaguan a la tubería de saneamiento general del polígono. Antes de la evacuación a la red de saneamiento del Polígono Industrial, se dispone de un separador de grasas e hidrocarburos, con una capacidad de 1.000 litros.

El funcionamiento se muestra y se describe a continuación en el siguiente esquema.



El tratamiento que reciben las aguas hidrocarbonadas en el separador consta de tres etapas:

En primer lugar, se han de apartar los lodos y fangos dejando que se posen en el fondo de una arqueta. Después se separan las partículas de hidrocarburos que flotan en la parte superior del agua, debido a que la densidad de los hidrocarburos es menor que la del agua.

Una vez realizadas estas dos operaciones, todavía quedan partículas de hidrocarburos en el agua que, debido a su pequeño tamaño, no flotan.

Por último, para eliminar estas pequeñas partículas, se pasa el flujo de agua a través de unos filtros de coalescencia, donde se unen estas partículas formando otras más grandes que quedan flotando en la superficie.

Después de separar los hidrocarburos, esta agua ya puede ser vertida a la red general de alcantarillado.

El separador de grasas e hidrocarburos es objeto de limpieza periódica por empresa gestora autorizada, mediante equipos móviles de succión y transporte.

5. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Se aportan a continuación los datos que se han considerado más significativos en este aspecto:

- **DATOS GEOGRÁFICOS:** El término municipal de Moguer tiene una extensión de 203,5 km², y su núcleo urbano principal se sitúa en las coordenadas 37º16'29" N - 6º50'19" O, a una altura de 49 metros sobre el nivel del mar. Además del núcleo principal, existen otro núcleo poblacional en el municipio: Mazagón.
- **DATOS HISTÓRICOS:** Varios fueron los asentamientos humanos que desde la Edad Antigua se extendieron por el término municipal de Moguer. Los hispano-romanos fundaron la villa "Urium" en torno a la torre de defensa construida en el casco urbano actual. Con la llegada de los musulmanes la villa pasó a ser la alquería de "Mogauar" o "Mogur". Sin embargo la donación de la villa, como Señorío de Moguer, en el año 1333, fue el punto de partida de la actual delimitación del municipio, construyéndose, en el núcleo urbano, el Monasterio de Santa Clara, y los conventos del Corpus Christi y de San Francisco. Desde ese momento aumentó notablemente la población, convirtiéndose en una importante villa con una fuerte economía basada en la agricultura, la actividad pesquera y el tráfico de mercancías a través de su destacado puerto fluvial.

Es, en ese momento, cuando Moguer participó activamente en los preparativos del Descubrimiento de América. Entre sus gentes encontró Cristóbal Colón el apoyo de la abadesa del Monasterio de Santa Clara, Inés Enríquez; el clérigo Martín Sánchez y el hacendado Juan Rodríguez Cabezudo, y sobre todo, de los Hermanos Niño que tuvieron una participación fundamental en el viaje descubridor, aportando su carabela "La Niña", y enrolando en la tripulación descubridora, a casi un tercio de mogueres. A la vuelta del viaje se realizó el voto colombino en la iglesia del Monasterio de Santa Clara.

Posteriormente, Moguer mantuvo la actividad marinera y comercial a través de su puerto, exportando los vinos producidos en su término, y otras mercancías, hasta América y países europeos. La actividad vitivinícola fue el motor de su economía hasta principios del siglo XX, momento en el que el polo industrial químico de Huelva, y el desarrollo del cultivo del fresón, a finales de siglo, propiciaron un nuevo desarrollo económico, demográfico y social. Al inicio del siglo XXI la producción agrícola se ha diversificado con el desarrollo del cultivo de otras berries, lo que ha convertido al municipio en el mayor productor de fresas y berries de España y Europa.

- **POBLACIÓN:** El municipio de Moguer cuenta con una población de 21.699 personas (2018), de las que 21.632 viven en los núcleos urbanos y 67 viven en diseminados. Por edades, presenta un 21,8% de población menor de 20 años, y un 12,65% de población mayor de 65 años. Por sexos, son 10.862 los hombres y 10.837 las mujeres.

- DOTACIÓN EDUCATIVA Y SANITARIA: Moguer cuenta con 4 Guarderías, 4 Colegio de Educación Infantil y Primaria, 3 Instituto de Educación Secundaria, y 2 Secciones de Educación Permanente. Dispone de 2 Bibliotecas Públicas, 2 Centro de Salud y 1 Liceo de la Música.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Las actividades económicas más significativas del municipio son la agricultura, la construcción y el turismo. En cuanto a la agricultura, dispone de 2.450 Has. de cultivos de fresón, convirtiéndose en el primer productor de fresas de Huelva, Andalucía y España.
- PATRIMONIO CULTURAL: Los monumentos Bien de Interés Cultural de los Lugares Colombinos, son: -Castillo: Edificación almohade reformada y ampliada en el siglo XIV, cuyos orígenes se remontan a una torre de defensa de la villa romana de principios de nuestra era. En su interior se conserva un interesante aljibe de dos naves de época almohade. -Puerto de Moguer: Antiguo puerto fluvial que contaba con muelle de carga, alota, varadero y astilleros. En ellos se construyó entre 1487 y 1490 la carabela La Niña, se preparó La Niña y su marinería para el primer viaje colombino, y a él regresó, a la vuelta del mismo, para realizar el Voto Colombino. -Monasterio de Santa Clara: Fue fundado en 1337 por Alonso Jofre Tenorio. El conjunto de edificaciones que forman el monasterio está catalogado como Monumento Nacional desde 1931. Es el monumento colombino más destacado de Moguer, y junto a él se sitúa el Monumento a Colón. - Capilla del Hospital del Corpus Christi: Este edificio fue levantado en el siglo XIV, formando parte del primer cenobio masculino que se levantó en Moguer. Es de estilo Gótico-

Mudéjar. -Convento de San Francisco: El convento de San Francisco se comenzó a edificar a fines del siglo XV, si bien no se terminó de edificar la iglesia hasta los años setenta del siglo XVI y el claustro hasta el siglo XVII. Es la sede del Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana. -Iglesia de Nuestra Señora de la Granada: La iglesia de Nuestra Señora de la Granada es un templo levantado en el siglo XVIII sobre las ruinas de la antigua parroquia mudéjar del siglo XIV. -Casa consistorial: El edificio del concejo moguerense es una edificación civil de la segunda mitad del siglo XVIII.

Y los monumentos Bien de Interés Cultural de los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez, son: -Casa Natal Juan Ramón Jiménez: Casa del siglo XIX. Lugar de nacimiento de Juan Ramón Jiménez. -Fuentepiña: Residencia de descanso del poeta desde la que se divisa una bella panorámica de Moguer. -Casa de la calle Aceña de Juan Ramón Jiménez: Residencia del poeta entre 1905 y 1912, a su regreso de Madrid. -Ermita de San Sebastián: Fue edificada entre los siglos XVI al XVIII. Es de estilo Barroco y es conocida popularmente como Ermita de Jesús. Tiene protección B.I.C. como conjunto anexo al cementerio donde se sitúan el panteón de Juan Ramón y Zenobia.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: Los espacios naturales del término municipal de Moguer suponen más del 61 % del territorio. De las 12.462,2 hectáreas de los montes públicos del término municipal de Moguer: 3.590,3 hectáreas están incluidas dentro del Parque Nacional de Doñana, y las 8.871,81 hectáreas restantes constituyen el monte público de titularidad municipal, gran parte de ellas con figura de protección L.I.C.(Lugares de Importancia Comunitaria).

Los espacios con figuras de protección incluidas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía son:

Parque nacional y natural de Doñana.

Paraje Natural Laguna de las Madres y Palos.

Paraje Natural Estero de Domingo Rubio.

Lugares de Importancia Comunitaria. Son las zonas designadas de interés comunitario Europeo (L.I.C.), integradas en la Red Natura 2000:

Dehesa del Estero Domingo Rubio y corredor hasta el Parque Natural de Doñana, Marismas y Riberas del Río Tinto y Playas de Mazagón.

La población que se considera potencialmente afectada por la actuación que se pretende, sería en primera instancia el vecindario que trabaja en el Polígono Industrial "Los Arroyos", sin perjuicio de considerar también al resto de personas que hagan uso del citado polígono, ya sea como tránsito, paseo, o uso recreativo en general.

6. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES DE LA SALUD

Para la realización de este apartado del presente documento, y teniendo en cuenta que el Proyecto objeto del mismo se somete también a procedimiento de prevención ambiental, se usará una metodología compuesta, en la que se contemplan dos fases complementarias entre sí:

- Identificación de Impactos ambientales, mediante un sistema inspirado en el método matricial de Leopold, que permitirá valorar el impacto del proyecto sobre la calidad ambiental del entorno.
- Identificación de impactos sobre los determinantes de la salud, mediante un sistema basado en la metodología de Lista de Chequeo.

Seguidamente se desarrollan las dos fases indicadas.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Para la identificación de Impactos Ambientales asociados a la actuación analizada, se utilizará un sistema inspirado en el método matricial de Leopold, donde se interrelacionan todas las acciones del Proyecto susceptibles de generar impactos, con todos los factores ambientales que pueden recibir algún tipo de impacto. Previamente, se han identificado las acciones del proyecto con impacto potencial; el inventario ambiental ha sido realizado en el Documento Ambiental Estratégico del Proyecto al que se refiere el presente trabajo.

ACCIONES DEL PROYECTO: A continuación se describen las acciones del Proyecto que se ha considerado presentan algún impacto potencial:

- **OBRA CIVIL:** Contempla tanto aspectos potencialmente negativos (como las demoliciones, formación de polvo, posible movimiento de tierras, trabajos de construcción, uso de maquinaria y equipos, etc.), como aspectos potencialmente positivos (como la contribución al empleo y la actividad industrial).
- **RUIDOS:** Se refiere a los ruidos y vibraciones que pueda generar el desarrollo de las instalaciones.
- **VERTIDOS:** Se refiere a los efluentes líquidos, de escasa importancia en todo caso, que pudiera generar la ejecución de los trabajos, por riegos, limpiezas, baldeos, etc.
- **RESIDUOS:** Se contempla la generación de residuos asociados a la ejecución de las obras, tanto no peligrosos (restos de envases y embalajes, escombros, maderas, plásticos, etc.), como peligrosos (restos de aceites y grasas de lubricación de maquinaria, y envases y restos de pintura, fundamentalmente).

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS: Como se ha indicado anteriormente, se utilizará un método inspirado en el sistema matricial de Leopold, desarrollándose en los siguientes pasos:

- Se disponen en las filas de la matriz los diferentes factores ambientales susceptibles de recibir impactos, agrupados por Medios: Medio Físico (aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo, atmósfera), Medio Biológico (flora, fauna) y Medio Socioeconómico y Cultural (actividad industrial, empleo y patrimonio histórico).

- En las columnas de la Matriz se sitúan las diferentes acciones del Proyecto susceptibles de causar impacto sobre el medio: Obra Civil, Ruidos, Vertidos y Residuos.

- En las cuadrículas de cruce se estudia la interrelación entre todas y cada una de las acciones del Proyecto, y todos y cada uno de los factores ambientales, estimándose el impacto producido según el siguiente criterio:

+/- Impacto positivo / negativo; 0 Impacto nulo o despreciable; 1 Impacto leve; 2 Impacto moderado; 3 Impacto elevado.

- A continuación se muestra la Matriz de Impacto Ambiental construida:

		MATRIZ DE IMPACTO AMBIENTAL						
		ACCIONES DEL PROYECTO						
		OBRA CIVIL	RUIDOS	VERTIDOS	RESIDUOS			
MEDIO FÍSICO	AGUAS SUPERFICIALES	0	0	-1	0	-1	-5	
	AGUAS SUBTERRANEAS	0	0	0	0	0		
	SUELO	-1	0	0	-1	-2		
	ATMOSFERA	-1	-1	0	0	-2		
MEDIO BIOLÓGICO	FLORA	0	0	0	0	0	0	0
	FAUNA	0	0	0	0	0		
MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	+1	0	0	0	+1	+5	
	EMPLEO	+1	0	0	0	+1		
	PATRIMONIO HISTÓRICO	+3	0	0	0	+3		
		+3	-1	-1	-1			

El análisis de los datos obtenidos de la aplicación de la Matriz de Impactos, es el siguiente:

- Respecto a la Obra Civil, se detectan impactos negativos leves sobre los factores "Suelo" (por la ocupación física realizada durante el tiempo de duración de las obras) y "Atmósfera" (por la posible generación de polvo debido a los trabajos de demolición, y la carga de camiones de escombros), así como impactos positivos, que son leves en los casos de "Actividad Industrial" y "Empleo" (por la contribución de los trabajos al desarrollo de dichos factores).

- En cuanto a Ruidos, se detecta un leve impacto negativo sobre el factor "Atmósfera", debido a las molestias que durante el horario de desarrollo de los trabajos pueda ocasionar el funcionamiento de la maquinaria y equipos empleados en las obras.

- En cuanto a los Vertidos que puedan generar las obras (constituidos fundamentalmente por aguas de baldeo y limpieza de la obra), se detecta un leve impacto negativo sobre el factor "Aguas superficiales", aunque debe indicarse que estos vertidos se conducirán a la red de alcantarillado urbana.

- Finalmente, los Residuos que pueda generar la actividad, se considera que suponen un leve impacto negativo sobre el factor "Suelo".

La valoración global de la Matriz revela que se produce un equilibrio entre los impactos negativos (-5) y los positivos (+5), de modo que el Impacto Global del proyecto es cero, lo que supone que no se modifica la calidad ambiental del entorno donde se proyecta realizar las obras de ampliación de la actividad.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SOBRE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD

Complementando la Identificación de Impactos Ambientales realizada para el Documento Ambiental Estratégico, se llevará a cabo una identificación de impactos sobre los determinantes de la salud, que en todo caso será proporcional a la dimensión del Proyecto, que se reduce a una actuación puntual sobre una nave concreta, como se ha indicado en apartados anteriores.

En primer lugar, se realizará la elección de los determinantes de la salud de aplicación al presente caso; de entre los contenidos en las listas de chequeo existentes, se eligen los siguientes:

- **Zonas Verdes/Espacios de uso público:** Hay que considerar que la nave objeto del Proyecto se sitúa en el Polígono Industrial "Los Arroyos", de Moguer, un espacio de uso público con escasa dotación de jardines, arbolado ornamental y zonas de paseo. Aun así, en el caso de que sea necesario un vallado de la fachada de la nave objeto del Proyecto para mayor seguridad durante el desarrollo de los trabajos, podría producirse una pequeña ocupación de acerado o espacio público, con una ligera afección a la accesibilidad a dichas Zonas o Espacios; en todo caso, finalizados los trabajos se procederá a desmontar la valla que, en su caso, se hubiese instalado, quedando el espacio público expedito.
- **Movilidad sostenible:** Por el mismo motivo indicado en el punto anterior, se considera que podría producirse una ligera afección sobre la movilidad en la zona de la fachada de la nave, particularmente para personas con movilidad reducida; dicha afección, de producirse, podría mitigarse mediante la instalación

y/o adecuación de zonas de paso para las personas afectadas. En cualquier caso, la afección desaparecerá al finalizar los trabajos.

- **Diseño urbano:** Teniendo en cuenta que la ejecución del Proyecto objeto de la Valoración permitirá la ampliación de actividades dentro de la nave industrial que actualmente se encuentra en funcionamiento, conservando su fachada, se considera que se generará una afección positiva, de carácter permanente, sobre la tipología edificatoria del polígono industrial "Los Arroyos" de Moguer.
- **Metabolismo urbano:** Se consideran como determinantes susceptibles de afección, la presencia temporal de una fuente de contaminantes físicos de escasa importancia (debido a la generación de polvo en momentos puntuales del desarrollo de los trabajos) y la posibilidad, asimismo temporal, de que el desarrollo de los trabajos pueda suponer puntualmente una fuentes de contaminación acústica, debido al funcionamiento de maquinaria y equipos. En ambos casos, se trata de afecciones temporales, que además pueden ser mitigadas mediante la adopción de medidas correctoras y/o protectoras.
- **Otras áreas de Intervención:** Se considera que la ejecución del Proyecto supondrá una notable afección positiva, en el sentido de aumentar el empleo y la actividad industrial de la zona.

En segundo lugar, se determinarán los criterios de análisis de la relevancia de los impactos, considerando los siguientes:

- **Signo:** Puede ser positivo (+) o negativo (-).
- **Probabilidad:** Puede ser Baja (si no es previsible que se produzca una modificación significativa en los determinantes), Media (Si es razonable esperar que se produzca dicha modificación, pero puede no ser significativa) o Alta (Si se considera segura la existencia de modificación significativa sobre los determinantes).

- **Intensidad:** Puede ser Baja (si se considera que la modificación prevista no alterará significativamente el estado inicial del determinante), Media (si la entidad de la modificación prevista permite su fácil detección, pero su afección final depende de la situación inicial del determinante) o Alta (si la modificación prevista es de tal entidad que altera por completo el estado inicial del determinante).
- **Permanencia:** Se consideran dos opciones: Permanente (si la modificación del determinante es irreversible) o Reversible (si la modificación del determinante es temporal, de manera que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en un plazo de meses).

Finalmente, y con los datos expuestos anteriormente, se construye la Lista de Chequeo correspondiente:

DETERMINANTES	MODIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES			
	SIGNO	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA
Zonas verdes/Espacios de uso público	(-)	Baja	Baja	Reversible
Movilidad sostenible	(-)	Media	Baja	Reversible
Diseño urbano	(+)	Alta	Media	Permanente
Metabolismo urbano	(-)	Media	Baja	Reversible
Otras áreas de intervención	(+)	Alta	Alta	Permanente

7. ANÁLISIS PRELIMINAR

Dada la escasa entidad del Proyecto o actuación que motiva el presente trabajo, se considera suficiente realizar este análisis mediante un sistema de Lista de Chequeo donde, a partir de la información obtenida en los apartados anteriores, pueden correlacionarse los determinantes de salud afectados, con los distintos factores o variables, subdividiendo éstos en dos tipos: los factores propios de la actuación (condición necesaria para que exista un impacto significativo) y los factores propios del entorno (condiciones suficientes para que se produzcan impactos significativos).

A continuación se muestra el análisis realizado:

AREAS DE INTERVENCIÓN	FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN			FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas protectoras	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades	Preocupación ciudadana	
Zonas verdes	(-) Bajo	Media	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Movilidad sostenible	(-) Bajo	Media	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	No Significativo
Diseño urbano	(+) Medio	Alta	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Metabolismo urbano	(-) Bajo	Media	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo
Otras áreas	(+) Alto	Alta	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	No Significativo

A la vista del análisis realizado, y considerando que no se detectan impactos globales ni puntuales de entidad significativa, se considera procedente descartar la realización de un análisis en profundidad del Proyecto.

8. CONCLUSIONES

En función del desarrollo del trabajo expuesto, cabe concluir que el Proyecto sometido a Valoración de Impacto sobre la Salud ("Proyecto de Ampliación de la actividad Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al Final de su Vida Útil con Gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos en Polígono Industrial "Los Arroyos", Ctra. San Juan del Puerto-La Rábida, km. 6,200, de Moguer, Huelva") no presenta impactos negativos significativos sobre la salud pública. Es más, de entre los impactos detectados, presentan mayor importancia los que tienen carácter positivo, siendo los negativos de muy escasa entidad.

No obstante, y con el fin de optimizar la viabilidad de la actuación propuesta y minimizar sus impactos negativos, se proponen las siguientes medidas correctoras y/o protectoras:

- Como medida de prevención frente a la formación de polvo, sobre todo en los trabajos de desescombros y carga de materiales, se plantea la dotación de un sistema de riego tipo aspersion, que permita la humectación de los materiales minimizando su dispersión atmosférica.

- Asimismo, como medida de reducción del impacto que pudiera generar el ruido debido a la maquinaria y equipos empleados, el horario de trabajo se adaptará a lo dispuesto en la licencia municipal que proceda, evitando las horas de descanso del vecindario. Igualmente, la maquinaria y equipos a emplear deberán disponer de Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de contaminación acústica.

- Por lo que se refiere a los vertidos líquidos, debidos fundamentalmente al baldeo y limpieza de las zonas de trabajo, dichos vertidos serán conducidos a la red de saneamiento local, para su posterior tratamiento en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la localidad.

- En cuanto a los residuos que puedan generarse en relación con los trabajos, se adoptarán medidas correctoras adecuadas con la naturaleza de cada uno de los residuos y las disposiciones legales al respecto. Así, los residuos urbanos y asimilables (materia orgánica, papel, plásticos) serán depositados en los contenedores de recogida selectiva de la localidad. En cuanto a los residuos de construcción y demolición (escombros), se depositarán en cubas proporcionadas por una empresa gestora autorizada de dichos residuos, que se contratará para la gestión de los mismos. Por último, los residuos peligrosos que pudieran generarse (tales como restos de aceites y grasas de lubricación de maquinaria y equipos, o envases de pintura) podrán ser entregados a un Gestor Autorizado de los citados residuos.

- En caso de que sea necesaria la instalación de un vallado de la fachada de la nave durante el desarrollo de la adecuación para la ampliación de las actividades, y si dicho vallado afecta al acerado de manera que pueda generar problemas de movilidad, se dispondrán zonas de paso habilitadas para personas con movilidad reducida.

9. AUTOR

El presente Documento de Valoración de Impacto sobre la Salud ha sido realizado por D^a M^a Rocío Cordero Márquez, Ingeniero Técnico Industrial.

Moguer, abril de 2019

El Ingeniero T. Industrial

Fdo.: M^a Rocío Cordero Márquez

Colegiado nº 1.293